

Pamplona, 10 de febrero de 2022

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)**

E.S.D.

**I. ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA**  
AMPARO DE DERECHO DE PETICIÓN (Art 23 C.N. y Art. 6 C. C. A.)

1. El accionante: WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y con domicilio en la Cra 10 # 11D-23 Apto 301 de la ciudad de Pamplona, Norte de Santander.
2. Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y Universidad Nacional de Colombia.

**II. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS**

Con el proceder que más adelante se detallará, considero que se ha vulnerado el derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional consistente en el DERECHO DE PETICIÓN, en concordancia con el artículo 6º del Código Contencioso Administrativo.

**III. HECHOS**

1. En uso del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 6º del C. C. A., presenté PETICIÓN a la Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Nacional de Colombia desde el día 16 de diciembre de 2021, solicitando la revisión y ponderación de antecedentes de acuerdo con los datos reportados en la hoja de vida dentro del proceso de Selección 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena, al cargo Nivel: Profesional, Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Grado: 4, Código: 222, Número OPEC: 77843, número de inscripción 292485861
2. El día 12 de enero de 2022, desde la cuenta [unidadcorrespondencia@cncs.gov.co](mailto:unidadcorrespondencia@cncs.gov.co), se envía una comunicación con respecto al derecho de petición interpuesto, informando su traslado a la Universidad Nacional de Colombia.
3. A la fecha no he recibido respuesta de fondo a la petición interpuesta, habiendo transcurrido ya el termino de quince (15) días que prevé el Artículo 6º del Código Contencioso Administrativo, concretándose la violación al DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN.
4. Dentro de los ítems de valoración no tenidos en cuenta se encuentran:  
**Experiencia profesional relacionada:** Dentro de la certificación laboral se relaciona la experiencia como Profesional Universitario, desde el 28 de agosto de 2007, cargo en ejercicio al momento de expedición del certificado el día 6 de diciembre de 2018, contando 11 años y 3 meses en el cargo, en meses total 135 meses. De acuerdo a la valoración de este ítem se otorga un (1) punto por cada mes completo, siendo el

máximo puntaje a lograr cuarenta (40) puntos, los cuales obtengo de acuerdo a la certificación y experiencia relacionada, pero que no ha sido valorada.

**Experiencia profesional:** Dentro del reporte realizado de información se relaciona experiencia como docente universitario, en áreas de informática y programación, relacionadas con mi formación, la cual no está siendo valorada.

**Educación formal:** Dentro de la documentación relacionada se encuentra el título como Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos, no correspondiente a requisito mínimo para el cargo, el cual no está siendo considerado, y que de acuerdo a la ponderación me otorga 15 puntos de los 25 posibles.

5. La no valoración de la experiencia y formación relacionadas va en contravía de lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Nacional, el cual señala el mérito como factor para el acceso a cargos públicos.

#### IV. FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN

La Honorable Corte Constitucional ha sostenido sobre el Derecho fundamental de petición que:

*“... ha dejado de ser expresión formal de la facultad ciudadana de elevar solicitudes a las autoridades para pasar a garantizar, en consonancia con el principio de democracia participativa (C.P. Art. 1°), la pronta resolución de las peticiones. La tutela administrativa de los derechos fundamentales es un derecho contenido en el núcleo esencial del derecho de petición, que no sólo exige una respuesta cualquiera de la autoridad, sino la pronta resolución de la petición, bien sea en sentido positivo o negativo” (ST-219 del 4 de mayo de 1994, Magistrado Ponente: Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz)*

#### V. AUSENCIA DE PARALELISMO DE ACCIÓN

De conformidad con el Artículo 37 del Decreto 2591/91 manifiesto bajo gravedad de juramento que no he presentado otra Acción de Tutela respecto de los mismos Hechos y Derechos.

#### VI. PETICIÓN FORMAL

1. Se ampare el derecho fundamental de petición y cualquier otro del mismo rango que se determine como violado.
2. Se ordene al accionado(a), que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la Sentencia produzca la respuesta y actualización de puntajes en la valoración de antecedentes.
3. Se ordene al accionado(a), que una vez producida la decisión definitiva en el asunto en cuestión, remita a su Despacho, copia del acto administrativo con las formalidades de ley, so pena de las sanciones de ley por desacato a lo ordenado por Sentencia de tutela.

#### VII. PRUEBAS

Solicito al señor Juez decretar y practicar las siguientes:

1. Copia de la solicitud.
2. Se oficie a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y a la Universidad Nacional para que envíen a su despacho las actuaciones realizadas respecto a la petición.
3. Las que el señor Juez considere necesarias.

## VIII. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi pedimento en lo establecido en los artículos Art. 23, 86 de la Constitución Nacional y Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992 y D. L. 1382/2000; Art. 6° del C.C.A.; Decreto 2150 de 1995, art. 10.

## IX. ANEXOS

1. Correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2021, remitido a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a las cuentas [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co), [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)
2. Texto del derecho de petición interpuesto el día 16 de diciembre de 2021.
3. Constancia de inscripción al proceso de Selección 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena, al cargo Nivel: Profesional, Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Grado: 4, Código: 222, Número OPEC: 77843, número de inscripción 292485861
4. Correo información traslado del derecho de petición a la Universidad Nacional, de fecha 12 de enero de 2022
5. Texto de la respuesta de traslado.

## X. NOTIFICACIONES

Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)  
Universidad Nacional de Colombia  
[notificaciones\\_juridica\\_nal@unal.edu.co](mailto:notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co)

Accionante: Wilmer Alexis Triana Barajas  
[watriana@gmail.com](mailto:watriana@gmail.com)  
[wtriana@unipamplona.edu.co](mailto:wtriana@unipamplona.edu.co)

Del señor Juez.



WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS  
CC. 88030519



Wilmer Triana <watriana@gmail.com>

---

## DERECHO DE PETICIÓN - proceso de Selección 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019

1 mensaje

---

Wilmer Triana <watriana@gmail.com>

16 de diciembre de 2021, 14:29

Para: atencionalciudadano@cncs.gov.co, notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Cordial saludo.

Adjunto **Derecho de Petición Art. 23 C.P. Solicitud verificación y corrección puntaje valoración de hoja de vida experiencia Profesional Universitario.**

Un saludo,

**WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS**  
Esp. en Gestión de Proyectos Informáticos

---

### 2 adjuntos

 **dp\_cnsc\_reporte\_inscripcion.pdf**  
97K

 **DP\_CNCS\_WILMER\_TRIANA.pdf**  
382K

**Pamplona, 16 de diciembre de 2021**

**Señores**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**Asunto: Derecho de Petición Art. 23 C.P. Solicitud verificación y corrección puntaje valoración de hoja de vida experiencia Profesional Universitario.**

Yo WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Pamplona, identificado con cédula de ciudadanía número 88030519 de Pamplona; conforme a ello y por medio del presente escrito, con el mayor respeto, con fundamento en el artículo No 23 de Nuestra Constitución Política, y artículo 13 de la ley 1755 de 2015, en el cual se consagra:

*"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales"*

Norma desarrollada en el Código Contencioso Administrativo artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

*Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución.*

*Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos...".*

Conforme a las anteriores disposiciones constitucionales y legales, respetuosamente fundamento mi petición en los siguientes:

## HECHOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO A LAS PRETENSIONES:

**Primero:** Me encuentro inscrito dentro del proceso de Selección 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena, al cargo Nivel: Profesional, Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Grado: 4, Código: 222, Número OPEC: 77843, número de inscripción 292485861

**Segundo:** Dentro del registro de experiencia laboral y profesional, se encuentran tanto mi experiencia como docente hora cátedra, en diferentes períodos académicos, y experiencia como Profesional Universitario, grado 9, nivel Profesional, desde el 28 de agosto de 2007, a la fecha, con certificado expedido el 6 de diciembre de 2018. Registro realizado en el SIMO de esa forma.

Experiencia				
Listado de certificados de experiencia laboral				
Empresa o Entidad	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Consultar documento
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	2007-02-19	2007-06-26	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2007-08-28		

**Tercero:** Dentro de la verificación de la experiencia profesional no me ha sido validada esta información.

Experiencia Laboral - Cargo Profesional Universitario, 2007-08-28 - actual

Dentro del cargue de la documentación para el cargo se especifica de la siguiente manera:

Experiencia				
Listado de certificados de experiencia laboral				
Empresa o Entidad	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Consultar documento
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	2007-02-19	2007-06-26	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2007-08-28		

Sin embargo, y de manera errada, dentro del proceso de valoración se especifica como.



En la valoración de la experiencia se especifica:

*El documento no es objeto de análisis por cuanto se encuentra duplicado o la información contenida en él ya fue validada mediante otro documento.*

Dentro del documento adjunto, con fecha de expedición 6 de diciembre de 2018 se relaciona la experiencia:

*Que el señor WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 88030519, se encuentra vinculado a Nuestra Institución a partir del 28 de agosto de 2007, actualmente como Profesional Universitario Grado 9, Nivel Profesional en Provisionalidad adscrito a la Vicerrectoría Académica.*



Pamplona 6 de diciembre de 2018

## LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que el señor WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 88030519, se encuentra vinculado a Nuestra Institución a partir del 28 de agosto de 2007, actualmente como Profesional Universitario Grado 9, Nivel Profesional en Provisionalidad adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Que el señor TRIANA BARAJAS, desempeña las siguientes funciones específicas:

- a) Coordinador de la Unidad Especial para el uso y apropiación de la TIC- UETIC.
- b) Coordinar el diseño, desarrollo, producción, evaluación e implementación de cursos mediados por TIC por la modalidad presencial, modalidad a distancia y

Se expide la presente certificación por solicitud verbal del interesado el día 5 de diciembre de la anualidad, para efectos personales.

MIRIAM QUINTERO DELGADO

Lo anterior indica con claridad que desde el 28 de agosto de 2007, y hasta el 6 de diciembre de 2018, fecha de expedición del documento, he ejercido labores en el nivel profesional.

Actualmente me encuentro desempeñando el cargo de Profesional Universitario en la Universidad de Pamplona, como puede ser confirmado con la misma, sin embargo, en caso de no poder realizarse dicha confirmación, la constancia laboral y el cargue de información y documentos en el sistema SIMO evidencia que por lo menos desde el período comprendido entre el 28 de agosto de 2007 y el 6 de diciembre de 2018, 11 años y 3 meses aproximadamente, desempeñé labores como Profesional Universitario al interior de la Universidad de Pamplona

**Cuarto:** Uno de los documentos aportados al proceso de selección es la Hoja de Vida, generada y descargada desde el SIGEP, en el cual igualmente se reporta la información correspondiente a la experiencia como Profesional.

Formato Hoja de Vida de la Función Pública No Válido El documento no es objeto de análisis por cuanto no se encuentra dentro de ninguna de las categorías de valoración establecidas por el acuerdo de la convocatoria. 

Dentro de la verificación documental se especifica:

*El documento no es objeto de análisis por cuanto no se encuentra dentro de ninguna de las categorías de valoración establecidas por el acuerdo de la convocatoria.*

Sin embargo, dentro de este documento se relaciona con claridad la experiencia como Profesional Universitario, soportada mediante certificado laboral.

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO PAMPLONA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ofgestion@unipamplona.edu.co		
TELÉFONOS 5685303	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 08 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional Universitario	DEPENDENCIA VICERRECTORÍA ACADÉMICA		DIRECCIÓN KM 1 VÍA A BUCARAMANGA		

Es de aclarar que la información relacionada en el SIGEP es validada por la entidad pública, en este caso la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona.

Quinto: Dentro de la convocatoria se especifica la valoración de antecedentes de la siguiente manera:

**a. Empleos del Nivel Profesional:**

FACTORES DEL NIVEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN			TOTAL
	Experiencia Profesional Relacionada	Experiencia Profesional	Educación Formal	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Educación Informal	
Profesional Especializado y Universitario	40	15	25	10	10	100

Sin embargo, dentro de la evaluación no se me ha generado ponderación para los ítems de Experiencia Profesional Relacionada (profesional), Experiencia Profesional (Profesional), Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Profesional), Educación Formal (Profesional).

Listado secciones de las pruebas

Sección	Puntaje	Peso
No Aplica	0.00	100
Requisito Mínimo	0.00	100
Experiencia Profesional Relacionada (profesional)	0.00	100
Experiencia Profesional (Profesional)	0.00	100
Educación Informal (profesional)	10.00	100
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Profesional)	0.00	100
Educación Formal (Profesional)	0.00	100

1 - 7 de 7 resultados

« < 1 > »

Contando con el correcto registro y cargue de la información correspondiente a formación.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Diplomado La Docencia Universitaria y la Transformación del Quehacer Pedagógico en el Aula, Problemas y Necesidades
UNIVERSIDAD GALILEO	Diseño instruccional para elaboración de cursos virtuales accesibles
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	Creación de Materiales Educativos Digitales Accesibles
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CURSO VIRTUAL EN GOBIERNO EN LINEA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	PRINCIPIOS DEL ANÁLISIS Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS, UTILIZANDO EL ESTÁNDAR UML
RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA	Curso intermedio de seguridad y privacidad de TI
RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA	Adopción de mejores prácticas en la gestión y seguridad de TI
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Tecnología en Administración de Sistemas
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

## Formación

Listado de certificados de formación

Institución	Programa	Consultar documento
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Diplomado La Docencia Universitaria y la Transformación del Quehacer Pedagógico en el Aula, Problemas y Necesidades	
UNIVERSIDAD GALILEO	Diseño instruccional para elaboración de cursos virtuales accesibles	
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	Creación de Materiales Educativos Digitales Accesibles	
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CURSO VIRTUAL EN GOBIERNO EN LINEA	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	PRINCIPIOS DEL ANÁLISIS Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS, UTILIZANDO EL ESTÁNDAR UML	
RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA	Curso intermedio de seguridad y privacidad de TI	

## ANEXOS

Reporte de inscripción generado desde el SIMO

## PRETENSIÓN

Por lo anterior solicito se realice la revisión de mi hoja de vida, realizando la ponderación correspondiente a la experiencia profesional y formación, la cual actualmente se encuentra referenciada con un puntaje de cero (0).

## NOTIFICACIONES

Las recibiré vía correo electrónico a las cuentas [watriana@gmail.com](mailto:watriana@gmail.com) y [watriana@unipamplona.edu.co](mailto:watriana@unipamplona.edu.co)

O a la dirección: Cra 10 # 11D-23 Urbanización Marimar, Edificio Margarita, Apartamento 301.

## ATENTAMENTE

**WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS**

CC. 88030519



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad  
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria null de 2018

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY

Fecha de inscripción: vie, 7 feb 2020 21:36:33

Fecha de actualización: vie, 7 feb 2020 21:36:33

### WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 88030519
Nº de inscripción	292485861	
Teléfonos	3114826314	
Correo electrónico	watriana@gmail.com	
Discapacidades		

#### Datos del empleo

Entidad	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY		
Código	222	Nº de empleo	77843
Denominación	164	Profesional Especializado	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	4

### DOCUMENTOS

#### Formación

Educación Informal	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Educación Informal	UNIVERSIDAD GALILEO
Tecnológica	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Educación Informal	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Educación Informal	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Educación Informal	RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA
Educación Informal	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Educación Informal	RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA
Profesional	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Especialización	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

### Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11-ene-05	10-dic-05
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-ene-06	28-feb-07
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01-mar-07	27-ago-07
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28-ago-07	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	19-feb-07	26-jun-07
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	15-ago-07	17-dic-07
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	18-feb-08	21-jun-08
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	11-ago-08	12-dic-08
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	10-ago-09	10-dic-09
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	22-feb-10	26-jun-10
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	17-ago-10	17-dic-10
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	14-feb-11	17-jun-11
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	16-ago-11	16-dic-11
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	11-ene-12	07-mar-12
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	16-abr-12	17-ago-12
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	11-sep-12	21-dic-12
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	21-ene-13	26-ene-13
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	11-mar-14	27-jun-14
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	03-sep-15	18-dic-15
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	01-mar-16	30-jun-16
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	23-ago-16	16-dic-16
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	07-feb-17	16-jun-17
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	08-ago-17	16-dic-17
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	19-feb-18	16-jun-18
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCENTE HORA CÁTEDRA	21-ago-18	15-dic-18

### Otros documentos

Tarjeta Profesional  
 Libreta Militar  
 Formato Hoja de Vida de la Función Publica  
 Certificado Electoral

### Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales  
 Tunja - Boyacá



Wilmer Triana &lt;watriana@gmail.com&gt;

**\*\*2022RS001192\*\* Remisión de Comunicación: 2022RS001192**

1 mensaje

unidadcorrespondencia@cncs.gov.co &lt;unidadcorrespondencia@cncs.gov.co&gt;

12 de enero de 2022, 11:55

Para: WATRIANA@gmail.com

Cc: correo@certificado.4-72.com.co

Estimado usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC le informa que, ha sido emitida una comunicación con número de radicado 2022RS001192, la cual contiene 1 documento(s) anexos. Para poder acceder a los documentos mencionados ingrese al siguiente enlace:

[https://onbase.cncs.gov.co/AppNetPBL/docpop/docpop.aspx?clienttype=html&cqid=103&KT663\\_0\\_0\\_0=5068e01d-b35f-42e9-a35a-ae2703647cc](https://onbase.cncs.gov.co/AppNetPBL/docpop/docpop.aspx?clienttype=html&cqid=103&KT663_0_0_0=5068e01d-b35f-42e9-a35a-ae2703647cc)

En la información publicada encontrará

**G-540.12.0\_Respuesta a Solicitud: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN**

El enlace para visualizar y descargar el o los documento(s) remitidos estará disponible por un (1) mes contado a partir de la fecha de recepción de este correo.

**Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.  
Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no  
será atendida.**

*Para comunicarse con la Comisión Nacional del Servicio Civil, por favor hacer uso de los canales oficiales de comunicación dispuestos para tal fin.*

**Correo electrónico:** [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co)

**Correo exclusivo para notificaciones de la rama judicial:** [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

**Portal SIMO 4.0:** [simo4.cncs.gov.co](http://simo4.cncs.gov.co)

**Ventanilla única:** [gestion.cncs.gov.co/cpqr](http://gestion.cncs.gov.co/cpqr)



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Unidad de Correspondencia CNSC  
[unidadcorrespondencia@cncs.gov.co](mailto:unidadcorrespondencia@cncs.gov.co) //  
// [www.cncs.gov.co](http://www.cncs.gov.co)



**La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental** para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

**Por favor no contestar.** No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

**Aviso de Confidencialidad:** Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

*"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."*

**¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!**

¡; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

2022OFI-203.540.12-1258

Al contestar cite este número  
2022RS001192

Bogotá D.C., 11 de enero de 2022

Señor:  
WILMER ALEXIS TRIANA BARAJAS  
WATRIANA@GMAIL.COM

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN  
Referencia:

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, recibió su solicitud radica bajo el número del asunto, en la cual solicita información de la Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena.

Al respecto, se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en virtud de las obligaciones señaladas en el Contrato No. 681 de 2019, suscrito entre la CNSC y la Universidad Nacional de Colombia, procedió a remitir su solicitud a la citada Universidad, mediante comunicación No. 20202330712611 del 23 de septiembre de 2020, en cumplimiento de la obligación contemplada en el numeral 5.1.2.2 del contrato en mención:

*“5.1.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (...) 5. Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, derechos de petición, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia del mismo y con ocasión de la aplicación de las pruebas y de sus resultados.”*

El correo electrónico al cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con el suministrado en su escrito.

Cordialmente,



**JUAN PABLO SIERRA FORERO**

## CONTRATISTA

Anexos:

Copia:

Elaboró: GERMÁN CAMILO BARRETO ORTIGOZA - CONTRATISTA - DESPACHO DEL COMISIONADO III

Revisó: - -

Aprobó: JUAN PABLO SIERRA FORERO - CONTRATISTA - DESPACHO DEL COMISIONADO III